



CIRCULAR No 0111

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 7 DE JUNIO

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 680014003016-2020-00312-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado 16 Civil Municipal de Bucaramanga, informa mediante oficio No 02679 adiado del 14 de febrero de 2020, comunica la apertura formal del proceso de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante de la señora MIRIAM DUARTE RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía No 63312517, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial simplificado y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

j16cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta